



que esta sin agitar en debido efecto, se case
 autorizado p.^a holla una y g^{ra}al sin per-
 donar a la misma autoridad, cuyo respeto de-
 biera no haber perdido de vista, aun cuando
 se hubiese desconocido la fuerza que supone
 en su anterior informe, por que si en el
 no ablo p.^a otra cosa q.^e para dar discuten-
 dea segun se explica, no siempre se entienda
 lo que se oye, mas con defecto del q.^e en-
 tend, y tal mas p.^a q.^e el que esto no sabe
 lo que se dice con exactitud en asunto
 p.^a cuya inteligencia no se necesita mas
 q.^e la natural capacidad, asi en el orador
 como en su oyente. Fue tambien de lado
 el contenido en creandose pluma hacia el
 Revuado de la interpretacion con q.^e termino
 el aut.^o opus del dy, el q.^e dice de buena fe
 q.^e esta materia debe ser cosa muy nueva
 p.^a Dio. empleado y tanto q.^e todavia no la
 ha visto en la legislacion vigente de la N.^a
 Hacienda como ingenian. se manifiesta; p.^a